

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO ESCUELA
CONDUCTORES CLASE B**

Huépil, 05 de Marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 518/2015 /

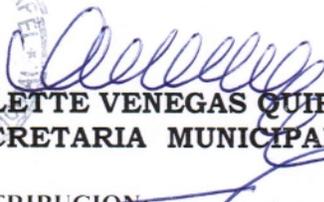
V I S T O S:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c) La solicitud del 05 de Noviembre de 2014, donde se solicita autorización de funcionamiento como Escuela conductores, para impartir cursos de conducción clase B; en calle Avda. Ecuador N°173 de la Ciudad de Huépil Comuna de Tucapel; presentada por la Escuela de Conductores **“Organización Técnica de Capacitación Ortecap Jerez e Hijos y Cía Ltda”**, Rut N° 76.099.995-4, con asiento y Domicilio en Lastarria N° 450 de la Ciudad de Mulchén, Representada por don Eduardo Enrique Jerez Jara, Rut N° 8.522.951-6.
- d) La Resolución Exenta N° 302 del 23 de Diciembre de 2010, de la Seremi de Transportes de la Región de Biobío, que Aprueba Programa de Enseñanza a desarrollar, en la formación de conductores de vehículos motorizados, de la Escuela “Organización Técnica de Capacitación Ortecap Jerez e hijos Ltda”.
- e) El Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- f) El Decreto Supremo N° 39 del 20 de Marzo de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de Escuelas de Conductores; publicado en el Diario Oficial del 14 de Mayo de 1985.
- g) El informe emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Tucapel, de fecha 27 de Febrero de 2015.

D E C R E T O:

1. **Autorízase el funcionamiento de la Escuela de Conductores denominada Organización Técnica de Capacitación Ortecap Jerez e Hijos y Compañía Limitada, Rut N° 76.099.995-4, para impartir cursos de Conducción de vehículos Motorizados; conducentes a la obtención de Licencia de Conducir Clase B, en la sede ubicada en Avda. Ecuador N° 173 de la Ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.**
2. **Tramítase el otorgamiento y cobro de la Patente Comercial correspondiente a través del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel.**
3. **Establézcase el Circuito para las Clases Prácticas de Conducción en las siguientes vías de la Comuna:** Avda. Linares, Avda. Rucamanqui, Avda. O'Higgins, Calle Independencia, Walker Martínez, Esmeralda, San Guillermo, San Diego y Avda. Ecuador de la Ciudad de Huépil.
Ruta N971; Camino Huépil a Cholguán, Ruta K59; Camino Huépil a Tucapel y Ruta K97; Variante Puente Los Troncos a Cholguán.
Calles San Diego, Independencia, Comercio y Arturo Prat de la Ciudad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado
- ◆ Seremitt. Octava región.
- ◆ Secretarâ Municipal
- ◆ Alcaldia
- ◆ Dirección Administración y Finanzas
- ◆ Of. de Partes
- ◆ Carabineros Tenencia Huépil.
- ▲ Archivo Depto. Tránsito

